

## Legislación Nacional

**Decreto N° 409/2004** MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Acéptase la renuncia del Secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios. Bs.As., 6/4/2004 VISTO el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de abril de 2004, la renuncia presentada por el señor doctor D.Pablo Jorge LANUSSE (D.N.I.N° 17.902.901) al cargo de Secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.